

## Competencia Digital Docente.

### Guía de evaluación pública especialidades.

#### ACREDITACIÓN POR UN PROCESO DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LA OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO A LAS PERSONAS TITULARES DE DETERMINADAS ESPECIALIDADES CONFORME AL ARTÍCULO 12 DE LA ORDEN ECD 1040/2023

El Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu, concretado en la Comunidad Autónoma de Aragón, en la Estrategia aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente "Ramón y Cajal" 2021-2024, aprobada por Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 13 de julio de 2022 (BOA Nº140 de 20 de julio de 2022), tiene como finalidad mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado -tanto individual como colegiada- y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

En relación con todo eso, la Resolución de 4 de mayo de 2022 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (en adelante, MRCDD) contiene numerosos indicadores que pueden ser asociados directamente al ejercicio de la docencia en diferentes áreas, módulos y especialidades.

Además, la Conferencia Sectorial de Educación, en la reunión celebrada el 23 de junio de 2022, aprobó el Acuerdo sobre la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente publicado en el BOE de 12 de julio por Resolución de 1 de julio de 2022 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, estableciendo unos acuerdos mínimos comunes que garantizan la validez, fiabilidad y eficacia de los procedimientos de acreditación, reconocimiento y certificación de la competencia digital docente (en adelante, CDD) conforme al actualizado MRCDD.

El citado Acuerdo establece, entre otros procedimientos, la acreditación por un proceso de evaluación a través de la observación del desempeño, para acreditar diferentes niveles del MRCDD.

La Orden ECD/1040/2023, de 31 de julio, por la que se regulan los procedimientos para la acreditación de los niveles de la competencia digital docente del Marco de Referencia de la Competencia digital Docente del profesorado no universitario en la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 12, establece la acreditación por un proceso de evaluación a través de la observación del desempeño para el nivel B1 y B2 en determinadas circunstancias. Entre ellas, la de ser titular de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria, Profesorado Especialista en Sectores Singulares de Formación Profesional y Profesorado de Artes Plásticas y Diseño.

Dada la necesidad de publicar una guía de evaluación referida al ejercicio de la docencia en determinadas especialidades que analizar evidencias de adquisición de las distintas competencias del nivel B2 de la competencia digital docente se hace constar que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón se establece:

1. Guía de evaluación. Obtendrá una clasificación positiva y será acreditada con el nivel B2 completo con referencia al Marco de la Competencia Digital Docente la persona funcionaria docente que cumpla los siguientes requisitos:

a) Ser titular de alguna de las siguientes especialidades de los Cuerpos de Profesorado de Enseñanza Secundaria, Profesorado Especialista en Sectores Singulares de Formación Profesional y Profesorado de Artes Plásticas y Diseño (0590) -

**-Profesorado de Enseñanza Secundaria, Profesorado Especialista en Sectores Singulares de Formación Profesional**

019 Tecnología

107 Informática

119 Procesos y medios de comunicación

122 Procesos y productos en artes gráficas

222 Procesos de gestión administrativa

223 Producción en artes gráficas

227 Sistemas y aplicaciones informáticas

229 Técnicas y procedimientos de imagen y sonido

**-Profesorado de Artes Plásticas y Diseño**

509 Diseño de interiores

511 Diseño de producto

512 Diseño gráfico

521 Medios audiovisuales

522 Medios informáticos.

b) Acreditar haber ejercido docencia como persona funcionaria en la Comunidad Autónoma de Aragón en alguna de dichas especialidades, desde el curso 2016-2017, durante dos cursos académicos completos

2. Evaluación y acreditación. La Administración Educativa evaluará de oficio y en caso de ser positiva la evaluación inscribirá en Arco Digital con la competencia completa B2 con referencia al MRCDD por haber superado un proceso de evaluación a través de la observación del desempeño a las personas que desde el curso 2016-2017 hayan cumplido con los requisitos del apartado 1 de esta guía de evaluación.

En los casos en los que la persona interesada haya ejercido sus funciones en otra CCAA deberá solicitar la evaluación a la Comisión de Reconocimiento de la competencia digital docente, aportando la correspondiente justificación, que verificará el cumplimiento o no de los requisitos de esta guía de evaluación.